



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de Pesca y Acuicultura

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE APRUEBA LA IMPLANTACIÓN DE LA "GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCALES DEL SECTOR PESQUERO DE ANDALUCÍA, DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL MARCO DEL FEMP 2014-2020" (MEDIDA 412).

Como consecuencia de lo estipulado en la normativa comunitaria, estatal y autonómica, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, elabora las "Guías de Procedimientos de Gestión y Control de Ayudas del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca". Estas guías se corresponden con las diferentes medidas o grupos de ellas para las que el Programa Operativo establece líneas de subvención.

El objetivo de estas guías es el de mejorar la visibilidad sobre el control y la gestión en la tramitación de subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, así como contribuir a una mayor transparencia en el uso de los mismos, al servir de manual de referencia, información y consulta para todas aquellas personas que participan en la gestión de estas ayudas.

Estas guías pretenden ser un documento útil para toda la duración del Programa Operativo y en continua adaptación a las nuevas exigencias normativas y de calidad, en los sistemas de gestión y control del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, siendo objeto de revisión al menos cuando concurran las siguientes circunstancias:

- Modificación de la normativa comunitaria, estatal o autonómica que afecte a la gestión del Programa.
- Resultados de controles y auditorías que aconsejen la modificación del alcance y de los procedimientos que se llevan a cabo.
- Como consecuencia de informes, notas interpretativas, recomendaciones, etc., que emanen de la Comisión Europea, Comité de Seguimiento del FEMP, Autoridad de Gestión u otros órganos que intervienen en la gestión y control del Programa Operativo.

Con motivo de haberse publicado la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las personas o entidades solicitantes, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, se hace necesario publicar una nueva guía de procedimiento para la Medida 412, correspondiente a esta línea de ayudas.

Los procedimientos descritos en esta guía han sido elaborados conforme a las funciones encomendadas a esta Dirección General, en su papel de organismo intermedio de gestión del FEMP en Andalucía, derivadas del artículo 125 del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y del



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA		30/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64nxu956PETRMAXCen2nna+hdvwHza	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





artículo 97 del Reglamento (CE) 508/2014 del Parlamento y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

En base a lo expuesto;

RESUELVO

La aprobación de la <u>Guía de procedimiento de la medida 412 del FEMP</u>: "Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020" y su publicación en el siguiente enlace: "https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/pesca-acuicultura/ayudas-pesqueras/paginas/guias procedimiento femp.html".

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia